VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN Nº 41 EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N N° 41, la cual ha sido convocada para desahogarse al momento de la conclusión de la Sesión N° 40 Ordinaria, por lo que siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria, la cual se desarrollará de igual manera a través de la plataforma de videoconferencias, en cumplimiento al Acuerdo IETAM-A/CG- 08/2020 del Consejo General. Señor Secretario, le voy a solicitarle, se sirva dar cuenta de quienes nos encontramos en y continuamos conectados en la plataforma de videoconferencia, a efecto de que proceda, de ser el caso, a declarar la existencia del quórum, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. En términos de lista de asistencia y de presentes, y dado que nos encontramos presentes en esta Sesión, las mismas personas que en la Sesión Ordinaria que recién ha concluido, le informo que se encuentran presentes y asisten a esta Sesión extraordinaria de manera virtual, el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales, dos consejeros electorales, así como 5 representaciones de partidos políticos hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente Sesión, señalando que la lista de asistencia formará parte integrante del Acta de la presente Sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, muy amable. Bien, en consideración, señoras y señores integrantes del Consejo general de que existe el quórum requerido, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos, ya declaro formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria N°40 y, ahora bien, si me permiten, les propongo con fundamento en el artículo 16, párrafo primero del Reglamento de sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, se dispense la lectura del Orden del día, así como el contenido del mismo, en virtud de haberse circulado con anticipación.

Si no tienen inconveniente, le voy a solicitar al Secretario, someta a consideración la propuesta que he formulado y tome la votación respectiva por la aprobación de la misma. Adelante señor Secretario, de ser amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. En esos términos, se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

No habiendo comentarios al respecto, a continuación, se tomará la votación nominativa de cada Consejera y de cada Consejero Electoral, motivo por el cual, de nueva cuenta, solicito sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formará parte

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, le pido iniciemos con el desahogo del Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo General con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, solicito su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, esto con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, de no existir objeción por parte de las señoras y señores integrantes del Consejo General en cuanto a la propuesta que nos formula, le pido sea usted tan amable de someterla a consideración y en su caso, a la votación por la aprobación correspondiente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Si, gracias, con gusto Consejero Presidente. En esos términos, se pone a consideración de las señoras consejeras y los señores consejeros electorales, la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

No habiendo comentarios al respecto, a continuación, se tomará la votación nominativa, motivo por el cual solicito de nueva cuenta, sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Bien, concluida la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido se sirva dar cuenta del asunto uno del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El punto uno del Orden del día de esta Sesión refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-103/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como del C. Santos Francisco Hernández Aguilar, Regidor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta transgresión al principio de imparcialidad en su modalidad de coacción al voto, así como por la supuesta difusión de propaganda gubernamental durante la etapa de campaña.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de quienes integran el Pleno del Consejo General el proyecto y resolución, le voy a solicitar se sirva dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos resolutivos del Proyecto que está a la consideración del Pleno son los siguientes:

“PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas a los CC. Carmen Lilia Canturosas Villareal y Santos Francisco Hernández Aguilar, consistentes en difusión de propaganda gubernamental y transgresión al principio de imparcialidad en la modalidad de coacción al voto.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, esta a su consideración el Proyecto de Resolución, ¿alguna intervención?

Bien, no siendo así, señor Secretario, le voy a solicitar se sirva para tomar la votación por la aprobación del proyecto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación en este momento el Proyecto de Resolución a que refiere el punto uno del Orden del día de esta Sesión; para ello, se tomará a continuación, la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo que les solicito, sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, muchas gracias.

Concluida la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto uno del Orden del día de esta Sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido se sirva continuar con el siguiente asunto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. El siguiente asunto corresponde al punto dos del Orden del día y refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los procedimientos sancionadores especiales identificados con las claves PSE-106/2022, PSE-107/2022, PSE-129/2022 y PSE-130/2022, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el partido político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la Coalición "Va por Tamaulipas" a la Gubernatura de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como por la supuesta contravención de lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le voy a solicitar se sirva a dar lectura al apartado de los puntos resolutivos del proyecto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración del Pleno son los siguientes:

"PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al C. César Augusto Verástegui Ostos, consistente en la contravención a las reglas de propaganda electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la LGIPE.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al PRI, PAN y PRD, consistente en culpa in vigilando.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Resolución.

Bien, no habiendo intervenciones, señor Secretario, tome la votación si es tan amable, por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros, se somete a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto dos del Orden del día de esta Sesión. Para ello, de nueva cuenta, a continuación, se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual, les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, en los términos del proyecto, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Bien, Consejero Presidente, concluida la votación, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto dos del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, le pido se sirva dar cuenta del punto tres, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. El punto tres corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves PSE-122/2022 y PSE-142/2022, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de Candidato de la Coalición “Va por Tamaulipas” a la Gubernatura de Tamaulipas; y del C. Jesús Antonio Nader Nasrallah, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas; por la supuesta contravención a las reglas en materia de propaganda político-electoral relativas a los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como por la supuesta transgresión a lo establecido en el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en contra d ellos partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le solicito se sirva dar lectura a los puntos del proyecto, si es tan amable, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto que se encuentra a la consideración del Pleno son los siguientes:

“PRIMERO. Es existente la infracción atribuida al C. Jesús Antonio Nade Nasrallah, consistente en la contravención a las reglas en materia de propaganda electoral, relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que se impone una sanción consistente en amonestación pública, la cual podría aumentar en caso de reincidencia.

SEGUNDO. Inscríbase al C. Jesús Antonio Nader Nasrallah, en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

TERCERO. Es inexistente la infracción atribuida al C. César Augusto Verástegui Ostos, consistente en la contravención a las reglas en materia de propaganda electoral, relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

CUARTO. Es inexistente la infracción atribuida a los CC. César Augusto Verástegui Ostos y Jesús Antonio Nader Nasrallah, consistente en la contravención a lo establecido en el artículo 209, párrafo 5 de la LGIPE.

QUINTO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, PRD y al PRI, consistente en culpa in vigilando.

SEXTO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Resolución.

Bien, no habiendo intervenciones, Secretario, le pido tome la votación por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros, se somete a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto tres del Orden del día. Para ello, de nueva cuenta, se tomará la votación nominativa, motivo por el cual, les solicito a cada Consejera y Consejero Electoral, sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, con la cuenta, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación, doy fe, Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto tres del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito ahora, de cuenta del asunto cuatro, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El punto cuatro del Orden del día de esta Sesión refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificado con la clave PSE-123/2022 y PSE-143/2022, acumulado, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la Coalición “Va por Tamaulipas” a la Gubernatura de Tamaulipas; y del C. Guadalupe González Galván a quien identifica como líder o representante de la Asociación Civil “Amigos Unidos por Madero”; por la supuesta contravención a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; y la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los partidos políticos Acción

Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el Proyecto de Resolución, le pido sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración del Pleno en este momento son los siguientes:

“PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas a los CC. César Augusto Verástegui Ostos y Guadalupe González Galván, consistentes en la transgresión a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes, actos anticipados de campaña, así como transgresión a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la LGIPE.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, PRD y PRI, consistente en culpa in vigilando.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias. Someto a la consideración de las y los integrantes del Pleno del Consejo General el Proyecto de Resolución. ¿Alguna intervención señoras y señores integrantes del Consejo General?

Bien, no siendo así, señor Secretario, le voy a solicitar se sirva a tomar la votación si es tan amable, por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto cuatro del Orden del día de esta Sesión. Para ello, de nueva cuenta, se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual, les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, en los términos de la propuesta, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación, Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación con unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución referido en el punto cuatro del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, ahora, sírvase dar cuenta con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. El siguiente asunto corresponde al punto cinco del Orden del día, que refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los procedimientos sancionadores especiales identificados con las claves PSE-125/2022 y PSE-144/2022, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el partido político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va Por Tamaulipas” a la Gubernatura de Tamaulipas; y del C. Luis Darío Vera Quintana, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en contravención a las reglas en materia

de propaganda político-electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes, y la transgresión a lo establecido en el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le solicito sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo, los puntos resolutivos, pero antes de ello, le pido se sirva dar cuenta que para efectos de que quede constancia en el acta de que se ha incorporado a esta Sesión, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, si es tan amable, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, me permito informar al Pleno del Consejo General para constancia en el acta que, siendo las diecisiete horas con diez minutos, se ha incorporado a esta Sesión, el ciudadano Benjamín de Lira Zurricanday, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras, señores integrantes del Consejo General, estamos en el punto cinco del Orden del día y la Secretaría ha dado cuenta de el, del punto cinco como tal, justo y precisamente le iba a solicitar al señor Secretario, si fuese tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos, por favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, con todo gusto Consejero Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración del Pleno son los siguientes:

“PRIMERO. Es existente la infracción atribuida al C. Luis Darío Vera Quintana, consistente en la transgresión a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que se le impone una sanción consistente en amonestación pública, la cual podría aumentar en caso de reincidencia.

SEGUNDO. Inscríbase al C. Luis Darío Vera Quintana, en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

TERCERO. Es inexistente la infracción atribuida a los CC. Luis Darío Vera Quintana y César Augusto Verástegui Ostos, consistente en la transgresión a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la LGIPE.

CUARTO. Es inexistente la infracción atribuida al C. César Augusto Verástegui Ostos, consistente en la transgresión a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

QUINTO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, PRD y PRI, consistente en culpa in vigilando.

SEXTO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Resolución, ¿alguna intervención al respecto?

Bien, no habiendo intervención alguna, señor Secretario, le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de trabajo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación, el Proyecto de Resolución a que refiere el punto cinco del Orden del día de esta Sesión Extraordinaria. Para ello, se tomará de nueva cuenta la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual, solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, en los términos de la propuesta, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Bien, Consejero Presidente, doy fe que, concluida la votación, hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución que refiere, a que refiere el punto cinco del Orden del día de esta Sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar ahora, se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día con el número seis, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. El punto seis del Orden del día refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-131/2022, instaurado con motivo denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Iván Guzmán Franco, en su carácter de Subdirector de Limpieza Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en difusión de propaganda político-electoral dentro de los tres días previos a la Jornada Electoral; así como en contra del Partido Político morena por culpa in vigilando

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Previo a someter a consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el Proyecto de Resolución, le solicito se sirva dar lectura al apartado del proyecto relativo de los puntos resolutivos, señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto son los siguientes:

“PRIMERO. Es existente la infracción atribuida al C. Iván Guzmán Franco, consistentes en difusión de propaganda político-electoral en los tres días previos a

la jornada electoral, por lo que se le impone una sanción consistente en amonestación pública, la cual podría aumentar en caso de reincidencia.

SEGUNDO. Inscríbase al C. Iván Guzmán Franco, en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

TERCERO. Es inexistente la infracción atribuida a MORENA, consistente en culpa in vigilando.

CUARTO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración del Pleno.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Resolución.

Bien, no habiendo intervenciones, señor Secretario, le voy a solicitar se sirva a tomar la votación por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación, el Proyecto de Resolución a que refiere el punto seis del Orden del día. De nueva cuenta, para ello, se tomará a continuación, la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual, les solicito ser tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Doy fe, concluida la votación, Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución referido en el punto seis del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, ahora de cuenta del asunto siete, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. El punto siete del Orden del día de esta Sesión refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-132/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la Coalición “Va por Tamaulipas” a la Gubernatura de Tamaulipas; y del C. Luis Gerardo Montes Vega, presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en El Mante, Tamaulipas; por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo segundo, del artículo 210 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, le pido sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo, los puntos resolutivos, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto que está a consideración son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida a los CC. César Augusto Verástegui Ostos y Luis Gerardo Montes Vega, consistente en colocación de propaganda político-electoral fabricada con material no reciclable.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

TERCERO. Dese vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, con copia certificada de la totalidad de las constancias que integran el presente expediente, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, mismos que someto a la consideración de las y los integrantes del Pleno del Consejo General. ¿Alguna intervención?

Bien, no siendo así, señor Secretario, le voy a solicitar se sirva consultar la aprobación de la propuesta, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto siete del Orden del día. Para ello, se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual, les solicito ser tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor de la propuesta, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Doy fe, Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución referido en el punto siete del Orden del día de esta Sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, ahora de cuenta del asunto ocho, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. El punto ocho del Orden del día de esta Sesión refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-133/2022 y PSE-134/2022, acumulados, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Candidato de la Coalición “Va por Tamaulipas” a la Gubernatura de Tamaulipas, por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en contra de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar se sirva dar lectura, si es tan amable, a los, al apartado del proyecto relativo, los puntos resolutivos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración del Pleno son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al C. César Augusto Verástegui Ostos, consistente en la vulneración de lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la LGIPE.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, PRD y PRI, consistente en culpa in vigilando.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Los cuales, someto a la consideración de las y los integrantes del Pleno del Consejo General. ¿Alguna intervención, compañeras, compañeros?

Bien, no siendo así, señor Secretario, tome la votación por la aprobación del proyecto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación en este momento, el Proyecto de Resolución a que refiere el punto ocho del Orden del día. Para ello, se tomará a continuación, la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual, les solicito de nueva cuenta, sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación, doy fe, Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución al que refiere el punto ocho del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Solicito se sirva dar cuenta del asunto nueve, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El punto nueve del Orden del día corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente PSE-136/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, de la Coalición “Va por Tamaulipas” en su carácter de candidato a la Gubernatura de Tamaulipas, por la supuesta transgresión a lo establecido en los lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas; así como en contra de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a consideración el proyecto, le solicito se sirva a dar lectura al apartado de puntos resolutivos, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración del Pleno son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al C. César Augusto Verástegui Ostos, consistente en contravención a lo dispuesto en el artículo 22, fracción VII de los Lineamientos.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, PRD y PRI, consistente en culpa in vigilando.

TERCERO. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral en la sentencia relativa al expediente TE-RAP-54/2022, se ordena dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE con copia certificada de la totalidad de las constancias que integran el expediente correspondiente al presente procedimiento.

CUARTO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda, y al Tribunal Electoral, en los términos ordenados en la sentencia emitida en el expediente TE-RAP-54/2022, del índice del citado órgano jurisdiccional."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Los cuales, someto a la consideración de las y los integrantes del Pleno el Proyecto de Resolución. ¿Alguna intervención, señoras y señores integrantes del Consejo General?

Bien, no siendo así, señor Secretario, le pido se sirva a tomar la votación por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto nueve del Orden del día. Se tomará de nueva cuenta la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo que les solicito, sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Presidente, concluida la votación, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución referido en el punto nueve del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido ahora se sirva a dar cuenta, por favor, con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El siguiente asunto corresponde al punto diez del Orden del día de esta Sesión y refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente PSE-137/2022, instaurada con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Óscar Alberto Narváez Ramos, en su carácter de Regidor del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas; por la supuesta difusión de propaganda electoral el día de la Jornada Electoral, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos; y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le pido ahora, se sirva a dar lectura, si es tan amable, al apartado de puntos resolutivos del proyecto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración del Pleno son los siguientes:

“PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas al C. Óscar Alberto Narváez Ramos, consistentes en la difusión de propaganda político-electoral el día

de la jornada electoral y uso indebido de recursos públicos, y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración del Pleno.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración.

Bien, no habiendo intervenciones, señor Secretario, tome la votación, por favor, por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto diez del Orden del día. De nueva cuenta, se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual, les solicito ser tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Bien, concluida la votación, doy fe, Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto diez del Orden del día de esta Sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, ahora, por favor, se sirva a dar cuenta del siguiente asunto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El punto once del Orden del día de esta Sesión refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-139/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Marcelo Olan Mendoza, en su carácter de servidor público adscrito al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión al principio de imparcialidad y equidad en la contienda; así como por la supuesta difusión de propaganda electoral dentro de los tres días previos y durante la jornada electoral.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le solicito se sirva a dar lectura, si es tan amable, al apartado del proyecto relativo, a los resolutivos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración son los siguientes:

“PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas al C. Marcelo Olan Mendoza, consistentes en uso indebido de recursos públicos, así como la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral y difusión de propaganda electoral dentro de los tres días previos y durante la jornada electoral.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Resolución, ¿alguna intervención?

Bien, no siendo así, señor Secretario, le pido se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto once del Orden del día de esta Sesión Extraordinaria. Para ello, de nueva cuenta, se tomará la votación nominativa, motivo por el cual, le solicito, les solicito ser tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación, doy fe, Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto once del Orden del día de esta Sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto siguiente del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El siguiente asunto corresponde al punto doce del Orden del día de esta Sesión Extraordinaria y refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-146/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Miguel Ángel Doria Ramírez, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la Coalición "Va por Tamaulipas" a la Gubernatura de Tamaulipas; y de la C. Gema Guadalupe Acosta Cuevas, por la supuesta transgresión a las reglas en materia de propaganda político electoral relacionadas con niñas, niños y adolescentes, así como la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le solicito se sirva a dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos, si es tan amable, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración del Pleno son los siguientes:

"PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas a los CC. César Augusto Verástegui Ostos y Gema Guadalupe Acosta Cuevas, consistentes en la transgresión a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como transgresión a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la LGIPE.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, PRD y PRI, consistente en culpa in vigilando.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Que bien, el mismo está a consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General. ¿Alguna intervención al respecto, señoras y señores integrantes del Consejo General?

Si me permiten, su servidor rápidamente hará uso de la palabra con relación al proyecto, específicamente en el apartado de competencia, justamente, y bien, somos competentes para conocer el primer procedimiento sancionador en razón, señoras y señores integrantes del Consejo General, de que, con la reforma constitucional de 2014, se trajo un rediseño del modelo de justicia electoral al replantearse las competencias y las atribuciones de las autoridades electorales del Estado mexicano, encargadas de dirimir los conflictos que se suscitan dentro y fuera de los procesos electorales. No obstante a lo anterior, a la fecha, Tamaulipas es una de tres entidades, tres de treinta y dos, en las cuales aún se tramitan, se sustancian y se resuelven los procedimientos sancionadores.

Derivado de dicha facultad, durante el Proceso Electoral 2020-2021, se presentaron, tramitaron, sustanciaron y resolvieron ciento noventa escritos de quejas y denuncias, de los cuales tres fue por la vía del procedimiento sancionador ordinario, mientras que ciento ochenta y siete fueron sustanciadas como procedimientos especiales sancionadores de la totalidad de quejas. En aquel proceso electoral, se emitieron ciento treinta y seis resoluciones, por las que se resolvieron ciento cuarenta y ocho denuncias, mientras que la Secretaría Ejecutiva emitió treinta y tres resoluciones que desecharon, treinta y cinco escritos de queja y se declaró la incompetencia de seis de ellas.

Por otra parte, en lo que respecta al Proceso Electoral 2021-2022, se presentaron ciento sesenta y tres escritos de queja y/o denuncia, de las cuales ciento cincuenta y cinco se tramitaron por la vía del procedimiento sancionador especial y tres por la vía del procedimiento sancionador ordinario y tres mas de violencia política en razón de género.

Estimo que con el Proyecto de Resolución que está a nuestra consideración, está concluyendo una fase muy importante de las actividades institucionales que tiene que ver justo con el ejercicio de esta importante atribución. La recepción, tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores es un lugar común, bastante común que, como parte del ejercicio de esta importantísima atribución, las fuerzas políticas, sea cual sea su color, y en esto quiero ser muy

enfático, construyen una narrativa de acusaciones y señalamientos respecto a la imparcialidad del órgano comicial.

Considero que sería conveniente, en el contexto de una eventual reforma electoral, modificar el diseño constitucional y legal, para ajustarnos completamente a lo que ordena el artículo 8, párrafo primero de la Convención americana sobre Derechos Humanos, de tal manera que todas las personas, como justiciables, tengan y se sometan a un procedimiento en sede jurisdiccional que lo sustancie y lo resuelva, a efecto de que se defina si la conducta denunciada es lícita o ilícita. Con este Proyecto de Resolución va mi reconocimiento, primero que nada, a la Presidenta de la Comisión Especial de Procedimientos Sancionadores, a las señoras y señores consejeros integrantes de dicha Comisión, por supuesto, también a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales, a cargo de la Maestra Concepción Reyes, y por supuesto, también a todo el personal de la Dirección Ejecutiva que, a lo largo de prácticamente en último año, han atendido de manera muy puntual estos ciento sesenta y tres escritos de queja que como lo comento, pues comparto plenamente en razón de, las razón de las disposiciones legales actualmente vigentes, el que somos competentes para conocerlo y resolverlo.

Bien, está a consideración, señoras y señoras integrantes del Consejo General, el proyecto de resolución, ¿alguna intervención al respecto?

Bien, si no lo hay, señor Secretario, tome la votación, si es tan amable por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, estoy de acuerdo. Bien, señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación en este momento el Proyecto de Resolución a que refiere el punto doce del Orden del día de esta Sesión Extraordinaria, tomándose para ello, de nueva cuenta, la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual, les solicito el sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación, doy fe, Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto doce del Orden del día de esta Sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito continuar con el desahogo de la Sesión, si es tan amable, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, permítame informarle que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión Extraordinaria del Consejo General.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de asuntos incluidos en el Orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, la 41, por lo que siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de julio del año dos mil veintidós, voy a proceder a la clausura de la presente Sesión, no sin antes declarar válidos los actos aquí realizados, así como las resoluciones aprobadas. Les agradezco a todas y a todos su asistencia y que tengan un excelente tarde, muchas gracias, que estén muy bien.